



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ORD. N°

159

ANT.: Oficio CGR N°072186 de 07 de noviembre de 2013, que remitió Informe Final N°59, de 2013, sobre auditoría al Programa de Investigación Asociativa, PIA, de esta Comisión de Investigación Científica y Tecnológica

MAT.: Remite lo que indica

Santiago; **06 FEB 2014**

DE : DENISE SAINT JEAN MATZEN
PRESIDENTA (S) DE CONICYT

A : MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con el documento del ANT., mediante el cual la Contraloría General de la República solicitó informar sobre el estado de situación de las observaciones del Informe Final N°59, de 2013, referido a auditoría al Programa de Investigación Asociativa, PIA, ejecutado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cumpla con remitir a ese Organismo Contralor, un Informe conforme al formato que dispuso vuestro Oficio CGR N°072186, al que también se le acompañan en anexos impresos con los documentos de respaldo que complementan la respuesta a cada uno de los requerimientos del citado Informe de Estado de Observaciones.

Al respecto, cabe señalar que a partir del Informe Final se instruyeron una serie de acciones para poder subsanar las situaciones planteadas, adoptándose las medidas para dar estricto cumplimiento a las observaciones, de las cuales se ha venido efectuando seguimiento, acciones que se pormenorizan en la planilla adjunta.

Esta Comisión en cumplimiento de lo señalado en el párrafo III Conclusiones, numeral 1, que ordena disponer un proceso disciplinario en orden a establecer eventuales responsabilidades administrativas respecto de la transferencia de recursos efectuada con fecha 10 de enero de 2013 al proyecto FBO-821, esta Comisión dictó Resolución Exenta N° 3134, de 28 de noviembre de 2013, mediante el cual instruyó sumario administrativo ordenado por la Contraloría General de la República, encontrándose dicho proceso disciplinario en etapa de investigación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DENISE SAINT JEAN MATZEN
Presidenta (S)
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica

PCP/JVP/IMC
Distribución:
Archivo Auditoría Interna
Presidencia
Oficina de Partes

N° de Observación	Materia de la Observación	Requerimiento para Subsananar la Observación Solicitada por Contraloría General en Informe Final	Medida implementada y su Documentación de Respaldo	Folio o Numeración Documento de Respaldo	Observaciones y/o Comentarios de la Entidad
Sobre Aspectos de Control interno: N°2. I.2.	Ausencia de Planes Operativos Anuales en los proyectos de Ciencias y Tecnología.	Requerir los Planes Operativos Anuales correspondientes a los proyectos de Anillos de Investigación en Ciencias y Tecnología.	Se remitieron cartas a las direcciones de los proyectos informando sobre la obligación de remitir oportunamente los Planes Operativos Anuales. Se acompañan las cartas remitidas por el Programa. Previo requerimiento del Programa, se remite evidencia de los Planes de Actividades Anuales 2014 (PAA 2014) de los proyectos que se indica, que incluyen listado personal, presupuesto y carta gantt y Certificado que da cuenta del cumplimiento de actividades del personal, de los proyectos de los Concursos Anillos en Ciencia y Tecnología (códigos ACT), Ciencias Sociales (códigos SOC) y Ciencias Antárticas (códigos ART) y II Concurso Basal (códigos FBO). Detalle de los proyectos son los siguientes: - FBO-816/809/807/821/824 - ART-1101/1102 - SOC-1101/1102/1103/1104/ 1105/1106/1107/1108/1109/1110/1111 ACT-1101/1102/1103/ 1104/1105/1106/1107/ 1108/1109/1110/1111/ 1112/1113/1114/1115/ 1116/1117/1118/1119/ 1120/1121/1122	doc20131128171644 doc20131128171737 doc20131128171817 doc20131128171900 doc20131128171928 Planes de Actividades Anuales: FBO- 816/ 809/807/821/824 ART-1101/1102 SOC-1101/1102 /1103/1104/ 1105/1106/1107 /1108/1109/1110/1111 ACT-1101/1102/1103/ 1104/1105/1106/1107/ 1108/1109/1110/1111/ 1112/1113/1114/1115/ 1116/1117/1118/1119/ 1120/1121/1122	Se acompañan conjuntamente con los Planes de Actividades Anuales, Certificados de Informes de Actividades del Personal contratados dentro del periodo, suscritos por el Director del proyecto. Las acciones comprometidas apuntar a la mejora de los procesos a partir del año 2014, por consiguiente se da respuesta con antecedentes del presente periodo que entra en vigencia.

<p>Sobre Aspectos de Control Interno: N° 3.</p> <p>I.3.</p>	<p>Falta de procesos de conciliación contable y financiera del programa PIA.</p>	<p>Realizar procesos de conciliación de la información financiera - contable del programa, entre el Coordinador de Gestión y Finanzas y el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.</p>	<p>Se dio instrucciones a los Programas, mediante Memo TED 1403_2014 indicando que DAF deja disponible la información sobre saldos deudores para que procedan a verificar la información oficial de saldos deudores emanada del Sistema Contable de CONICYT, preparada por la Unidad de Control de Rendiciones.</p>	<p>Memo TED 1403_2014</p>	<p>Esta acción opera a partir del año 2014.</p>
<p>Sobre Aspectos de Control Interno: N° 5.</p>	<p>Antigüedad de saldos por rendir.</p>	<p>Realizar transferencias con lo establecido en la Resolución N° 759, de 1996, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.</p>	<p>En consideración de respuesta al Pre Informe, la cual quedó ratificada en el Informe Final se continúa con el procedimiento de efectuar las transferencias de recursos conforme se haya presentado la rendición de cuentas, según lo establece el punto 5.4. de la Resolución N° 759 de la CGR, así como, que exista garantía por los saldos por rendir. Asimismo, se continúa con las acciones de cobro efectuadas por la Unidad de Cobranzas de la DAF, para lo cual se acompaña planilla que detalla tales acciones para los proyectos que se indica.</p> <p>Asimismo se informa la situación de los proyectos que fueron observados, determinando que en los casos que se indica en la planilla adjunta, se ha efectuado la transferencia de la cuota siguiente, previa recepción de la rendición de cuenta por parte del ejecutor, conforme se evidencia de las fechas de las mismas.</p> <p>Por otro lado, se ha establecido como</p>	<p>Planilla Pagos y rendiciones Programa PIA 2010 y 2011. Mail por consulta de deuda</p>	

			<p>procedimiento que antes del pago de una cuota, se efectúe la consulta de la deuda vigente desde la Unidad de Presupuesto a la Unidad de Control de Rendiciones, con el propósito de anticipar un potencial incumplimiento de la normativa precitada, lo cual se evidencia del correo electrónico de fecha 29.01.2014.</p>		
<p>Sobre Aspectos de Control interno: N°6 I.6.</p>	<p>Falta de Regularización contable.</p>	<p>Realizar las regularizaciones contables que procedan respecto a la cuenta contable N°121060308 "Deudores PIA"</p>	<p>Mediante Memo TED 1387/2014 del 28-01-2014 de la Directora del PIA, solicitó a los Directores de los programas DRI y FONDEQUIP que se le informara el estado de situación de los proyectos ejecutados por dichas direcciones, que en inicio fueron financiados con fondos PIA.</p> <p>Teniendo en consideración que en respuesta a informe final quedó consignada la necesidad de esperar que se ejecuten los recursos y se rindan los gastos para que progresivamente se vaya rebajando los saldos deudores del Programa PIA, se continúa con la contabilización de las rendiciones rebajando dicho saldo. Ello en razón de que los recursos efectivamente fueron del Programa PIA, y solo a nivel de administración de tales proyectos se encuentran actualmente adscritos a los programas FONDEQUIP Y DRI.</p> <p>Por lo tanto se adjunta estado de situación de</p>	<p>Memo TED 1387/2014 del 28-01-2014 de la Directora del PIA</p> <p>Cuadro Deudores DRI cuenta ex PIA</p> <p>Cuadro Deudores FONDEQUIP cuenta ex PIA</p>	

			<p>los proyectos, demostrándose la rebaja de los saldos en función de lo rendido al 28.01.2014.</p>		
<p>Sobre Aspectos de Control Interno: N° 7.</p>	<p>Incumplimiento de Procedimientos en cuanto a la revisión de bienes de capital en terreno.</p>	<p>Efectuar la revisión de los bienes de capital asociados a los proyectos, según lo establecido en el procedimiento aprobado mediante resolución exenta N°7476, de 2011, de la CONICYT.</p>	<p>En consideración que la observación de la CGR apuntaba al incumplimiento de disposiciones que estaban consignadas en la Resolución Exenta N° 7476, de 2011, Manual de Procedimientos DAF, se eliminó esta disposición mediante la dictación de la Resolución Exenta N°7434 de fecha 27.12.13 que aprobó nueva versión del Manual de Procedimientos DAF.</p> <p>El Programa de Investigación Asociativa asumió como medida de control y seguimiento, efectuar visitas a los proyectos, dentro de cuyas verificaciones, revisará en terreno los bienes de capital de los proyectos. Se acompaña instructivo emitido por el Programa, que contiene el formulario que dejará registro de las visitas y se adjunta el cronograma de las visitas que se efectuarán durante el año 2014, con identificación de los proyectos vigentes.</p> <p>Asimismo, se remitieron cartas a las direcciones de los proyectos informando sobre la observación de la CGR, respecto de la verificación de los bienes de capital así como, su inventario y los contratos de seguros que se deben mantener para aseguramiento de los</p>	<p>Resolución Exenta N°7434 de fecha 27.12.13</p> <p>Instructivo y formulario de visita a proyectos.doc</p> <p>Calendario de visitas a proyectos PIA 2014.xlsx</p>	<p>doc20131128171644 doc20131128171737 doc20131128171817 doc20131128171900 doc20131128171928</p>

Sobre Examen de Cuentas: N° 4.	Falta de integridad en la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas.	Implementar un procedimiento respecto a la documentación soportante de los pagos por concepto de honorarios correspondientes a investigadores y ayudantes.	El último instructivo de Rendiciones de Cuenta y su modificación establecen la documentación exigible (la Resolución Exenta N° 6494/2013 de CONICYT y la Resolución Exenta N° 7442/2013 de CONICYT).	Resolución Exenta N° 6494/2013 Resolución Exenta N° 7442/2013	
			<p>Se remitieron cartas a las direcciones de los proyectos informando sobre la observación de la CGR, respecto de la necesidad de documentar los informes de actividades del personal contratado a honorarios, así como, que los contratos contemplen definiciones sobre metas/logros/objetivos los que deberán ser certificadas por el Director del Centro o proyecto, y que los convenios deben acompañarse como justificante de los pagos por este concepto. Se acompañan las cartas remitidas por el Programa.</p> <p>Posteriormente los proyectos requeridos remitieron evidencia conjunta con los Planes de Actividades Anuales 2014 (PAA 2014) de los proyectos que se indica, que incluyen listado personal, presupuesto y carta Gantt, un Certificado que da cuenta del cumplimiento de actividades del personal, de los proyectos de los Concursos Anillos en Ciencia y Tecnología (Códigos ACT), Ciencias Sociales</p>	<p>doc20131128171644 doc20131128171737 doc20131128171817 doc20131128171900 doc20131128171928</p> <p>Planes de Actividades Anuales: FBO- 816/ 809/807/821/824 ART-1101/1102 SOC-1101/1102 /1103/1104/ 1105/1106/1107 /1108/1109/1110/1111</p>	

			<p>(códigos SOC) y Ciencias Antárticas (códigos ART) y II Concurso Basal (códigos FBO). Detalle de los proyectos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FBO-816/809/807/821/824 - ART-1101/1102 - SOC-1101/1102/1103/1104/ 1105/1106/1107/1108/1109/1110/1111 ACT-1101/1102/1103/ 1104/1105/1106/1107/ 1108/1109/1110/1111/ 1112/1113/1114/1115/ 1116/1117/1118/1119/ 1120/1121/1122 	<p>ACT-1101/1102/1103/ 1104/1105/1106/1107/ 1108/1109/1110/1111/ 1112/1113/1114/1115/ 1116/1117/1118/1119/ 1120/1121/1122</p>	
--	--	--	--	---	--